CONTRATO Nº 348/2015
CD Nº 51/2015 "SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA PARA EL INAN".
ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA CYCA CONTADORES Y CONSULTORES ASOCIADOS.

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de Agosto de 2013 ,y, el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultados ambos a suscribir el presente Contrato por Resolución D.G.O.C. Nº 601 de fecha 30 de Junio de 2015, Denominado en adelante el **CONTRATANTE** por una parte, y, por la otra, la firma **CYCA CONTADORES Y CONSULTORES ASOCIADOS;** domiciliada en Rca. Dominicana Nº 717 c/ Siria, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Nelson Darío Díaz Rojas,** con Cédula de Identidad N°450.348, según Ecs. Nº 98, otorgado por la escribana María Amalia Licitra de Gómez con Reg. Nº 429, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **"SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA PARA EL INAN",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
"SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA PARA EL INAN".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) La carta de invitación en la cual se establece las condiciones del llamado;
(b) La Oferta de la Contratista;
(c) Notificación de Adjudicación
(d) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por el Contratante.

Personas Jurídicas

a)	Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
b)	Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
c)	Certificado de Cumplimiento Tributario
d)	Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedido por el Instituto de Previsión Social o la constancia de no estar inscripto. En el caso de no estar inscripto deberá presentar una declaración jurada de no poseer empleados en relación de dependencia.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	UnR.	Monto
2015	2	001	16	00	260	30	1	99	38	**20.000.000.-**
MONTO TOTAL GUARANIES VEINTE MILLONES----------										**20.000.000.-**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **295.024.-**
Certificado de Disponibilidad Presupuestaria **Nº 1236/2015** de fecha 23 de Marzo de 2015.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de la **CONTRATACION DIRECTA N°51/2015 "SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA PARA EL INAN",** convocado por el **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.** La adjudicación fue realizada **por Resolución DGOC N° 601** de fecha 30 de Junio del 2015.

CYCA
CONTADORES Y CONSULTORES ASOC.
Dr. NELSON DIAZ ROJAS (Socio)

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

El importe total a pagar por el bien, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta presentada es de **Gs. 15.000.000.-** (Guaraníes Quince millones).-

Ítem	Descripción:	Especificaciones Técnicas:	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incl.)	Monto Total (IVA Incluido)
1	SERVICIO DE AUDITORIA	**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA PROPUESTA TECNICA CONSIDERACIONES GENERALES** a. **OBJETIVOS DE LA AUDITORIA** El Objetivo General de la Auditoria de los Estados Contables es obtener: • Opinión independiente de la información Contable de la Institución, así como de los procedimientos Administrativos Los Objetivos Específicos pretendidos son los siguientes: • Analizar los Estados Contables de la Institución para determinar si los mismos se presentan razonablemente conforme a las disposiciones legales. • Verificar si la Ejecución Presupuestaria de Gastos e Ingresos se ajustan a las disposiciones legales vigentes para la materia. • Verificar las documentaciones que respaldan la ejecución presupuestaria de gastos • Verificar el inventario general de bienes patrimoniales para determinar si los registros se ajustan a las disposiciones legales • Verificar si los procedimientos de Contratación de bienes y servicios se realizaron conforme a las disposiciones legales vigentes. b. **ALCANCE DE LOS SERVICIOS** Al preparar el programa de auditoria, el auditor debe tomar en consideración la efectividad y confiabilidad de los procedimientos contables, administrativos, financieros y de los controles internos. El oferente deberá proponer una metodología de trabajo conforme a las normas internacionales de la materia y a regulaciones locales aplicables para este tipo de trabajo, los cuales deben incluir como mínimo las tareas descriptas a continuación: • Verificación de los estados financieros elaborados por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social a través de las documentaciones presentadas por el I.N.A.N. Examen analítico y sistemático de las erogaciones realizadas, si se han adecuado a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, si posee documentaciones legales de respaldo que justifiquen los pagos, y si fueron imputados correctamente en los rubros previstos en el Presupuesto General de la Nación, aprobado para el correspondiente ejercicio. c. **INFORMES A SER REQUERIDOS.** • Una opinión sobre si los Estados Contables de la entidad presentan razonablemente la situación financiera y patrimonial del I.N.A.N. al cierre del ejercicio fiscal 2014. • Un informe sobre la ejecución presupuestaria de ingresos y gastos – Ejercicio Fiscal 2014. • Informe sobre el inventario general de bienes patrimoniales de la Institución	EVENTO	UNIDAD	1	15.000.000.-	15.000.000.-
MONTO TOTAL ADJUDICADO: GUARANIES: QUINCE MILLONES----------							**15.000.000.-**

CYCA
CONTADORES Y CONSULTORES ASOC.
Dr. NELSON DIAZ ROJAS (Socio)

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

El Banco y Número de cuenta, del Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en **Cuenta Corriente Nº 0001230054914207 del Banco CONTINENTAL S.A.E.C.A.**

La Contratista se compromete a proveer los Bienes y/o Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
El Contratante se compromete a pagar a la Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus efectos.

FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO:

El pago se realizara con la moneda nacional.
El pago se realizará con créditos presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2015, dentro de los 30 (treinta) días de la recepción de la factura y de los Bienes efectivamente entregados.

El Pago se solicitará por nota a ser presentada por los proveedores en la Ventanilla Única de Proveedores – VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), donde se precederá a registrar en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero, adjuntando para el efecto la factura, nota de remisión, Acta de recepción de bienes/servicio y copia de Orden de compra.
El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés a la Contratista es: A partir del primer día siguiente al vencimiento del plazo de pago, establecido en el **Punto 27** del Anexo B.
La tasa de interés que se aplicará es del: 0.001% mensual, a ser calculado sobre el importe neto en guaraníes de la Factura en mora. Para el pago de intereses moratorios los mismos serán calculados una vez fenecido los 60 (sesenta) días calendario después de la aprobación de la Factura por parte de la Contratante.-

REAJUSTE DE PRECIOS:

El precio del contrato será reajustable, si durante la vigencia del presente Contrato se verificaren variaciones del salario mínimo oficial, se reconocerá un reajuste de precios por el mismo porcentaje del aumento decretado, a partir de la fecha de vigencia de la disposición legal, sobre el ochenta por ciento (80%) del valor de los servicios a ser realizados, **conforme a la siguiente fórmula:**

$$PR = PO\left(0{,}2 + 0{,}80 * \frac{S}{So}\right)$$

Donde:
PR= Precio Reajustado
Po= Precio Básico de la Oferta a ser Reajustado.

S = Salario Mínimo Mensual, establecida por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente en el mes de prestación de los servicios.
So= Salario Mínimo Mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente a la fecha de apertura de ofertas.

La convocante deja expresa constancia de que en caso de retraso en la provisión del Servicio, objeto de la presente contratación, no se realizara reajuste alguno.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del Contrato será desde la fecha del mismo hasta el 31 de Diciembre de 2015.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES y/o SERVICIOS.

Orden de trabajo y/o servicios: Será emitida por **el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición.**

Plazos de Entrega: El plazo de entrega del servicio será de la siguiente forma:
Borrador de Dictamen: 20 días posteriores a la recepción de la Orden de Servicios.
Descargo de la Convocante: 5 días hábiles a partir de la recepción del borrador.
Informe Final: 3 días hábiles posteriores de la entrada del descargo por parte de la Convocante.

CYCA
CONTADORES Y CONSULTORES ASOC.
Dr. NELSON DIAZ ROJAS (Socio)

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Lugar de Entrega:

Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición. (INAN).
Dirección: Avda. Stma. Trinidad Esq. Itapúa.
Telf.: 021 206-874 / 021 294-074
Contacto: Administradora Lic. Maria Isabel Alfonso.
Correo: Maribel.alfonso@hotmail.com

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La Administración del Contrato estará a cargo del **Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN)**, así mismo, deberá velar por la Vigencia del mismo, además de la vigencia de la Póliza de caución respectiva.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
El valor de la Garantía de Cumplimiento de Responsabilidad Profesional: 10% del valor total del contrato. El consultor adjudicado deberá presentar un Seguro de Responsabilidad Profesional por el 10% (diez por ciento) del valor del Contrato, en cumplimiento a lo establecido en el segundo párrafo del Art. 53º de la Ley 2051/03.

La liberación de la Garantía de Cumplimiento: la solicitud deberá presentarse en un plazo no mayor a 28 (veintiocho) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el Contratista ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

10. MULTAS.

Si el Contratista no entrega la totalidad y a satisfacción de la Convocante los bienes solicitados en el plazo estipulado, pagará a la misma en concepto de penalización, la cantidad de 1% (uno) del valor total de los bienes en la que se constate el retraso por día, de los bienes que no fueron entregados en el plazo establecido en el punto 34. La contratante podrá rescindir administrativamente el Contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la garantía de cumplimiento del Contrato.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Ley Nº 2051/03.
Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Ley N° 2.051/03.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

CYCA
CONTADORES Y CONSULTORES ASOC.
Dr. NELSON DIAZ ROJAS (Socio)

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Barrios
Director General
Dirección General de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 03 mes Agosto y año 2015.

Sr. Sr. Nelson Darío Díaz Rojas
CONTRATISTA

CYCA
CONTADORES Y CONSULTORES ASOC.
Dr. NELSON DIAZ ROJAS (Socio)

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE